



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 513 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

04 DIC 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 2355 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB – ADM de fecha 30 de noviembre del 2023, el Informe N° 009 – 2023- GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UF/ARQ.JSTP, con proveído de fecha 30 de noviembre del 2023, , la Carta N° 001 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI, de fecha 22 de noviembre del 2023, el Memorándum N° 130 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE de fecha 22 de noviembre del 2023, el Informe N° 016 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI de fecha 21 de noviembre del 2023, el Informe N° 012 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI de fecha 06 de noviembre del 2023, el Informe N° 182 – 2023 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB-UPPYM de fecha 27 de octubre del 2023, el Informe N° 009 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI de fecha 26 de octubre del 2023, y la Resolución Directoral N° 298 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D. E de fecha 05 de junio del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA-LUJAN"- BAGUA, en el cual dentro de las funciones emanadas expresa lo siguiente: "son funciones generales del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA, brindar prestaciones de servicio de salud a la población a través de la promoción, prevención, atención ambulatoria, hospitalaria, emergencias y rehabilitación, con enfoque de equidad territorial e interculturalidad";

Que, el literal c) del artículo 5° del mismo cuerpo normativo establece que es función de Dirección velar por el buen estado de la infraestructura y equipamiento del Hospital de apoyo "GUSTAVO LANATTA LUJAN" Bagua, así como mantener operativo el sistema de referencia y contra referencias para asegurar un servicio de calidad a la población;

Que, la ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, tiene por objeto establecer los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el artículo 59° de la precitada ley, establece los Tipos de Ejecución Presupuestal de la Actividades, Proyectos y Componentes.





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Lujan" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 513 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 DIC 2023

La ejecución de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos:

a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes.

b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.

Que, el artículo 1° numeral 4 de la Resolución de Contraloría N° 195 – 88 – CG, establece que: "La Entidad debe demostrar que el costo total de la Obra a ejecutarse por Administración Directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad (...)"

Que, mediante la Resolución Directoral N° 298 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E. de fecha 05 de junio del 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" CODIGO UNICO N° 2588268;

Que, a través del Informe N° 009 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI de fecha 26 de octubre del 2023, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluye que a la fecha el proyecto IOARR cuenta con Expediente Técnico aprobado, a la espera de Disponibilidad Presupuestal para su ejecución, recomendando derivar el Informe a la Unidad de Presupuesto para disponibilidad de los recursos financieros para la ejecución de la IOARR: RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588268 por el monto referencial de Ejecución + Supervisión de S/ 253,121.24;

Que, mediante Informe N° 182 – 2023 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HAB-JPPYM, de fecha 27 de octubre del 2023, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles);

Que, a través del Informe N° 012 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI de fecha 06 de noviembre del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita requerimiento para la ejecución de la IOARR con CUI N° 2588268;



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Lujan" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 513 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 DIC 2023

Que, con Informe N° 016 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UEI de fecha 21 de noviembre del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que para realizar el cambio de modalidad de ejecución de obra; el inc. a) del art. 59° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto establece la Ejecución Presupuestaria Directa: se produce con su personal e infraestructura es ejecutor presupuestal y financiero de sus actividades y proyectos y sus respectivos componentes; concluyendo que el presupuesto disminuiría en comparación con el presupuesto total aprobado mediante administración indirecta, dado que solo cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100); asimismo, recomienda actualizar los costos del Expediente Técnico y cambiar la Modalidad de Ejecución de la IOARR: RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588268;

Que, mediante el Memorando N° 130 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/AB-DE de fecha 22 de noviembre del 2023, el Director del Hospital de Apoyo Bagua, autoriza al responsable de la UEI, la actualización de los costos del Expediente Técnico y cambiar la Modalidad de Ejecución por Administración Directa de la ejecución de la IOARR: RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588268;

Que, con Carta N° 001 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB – ADM de fecha 22 de noviembre del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, autoriza al Formador y Evaluador de Fichas Técnicas y Expedientes Técnicos del HAB, la reformulación y actualización de costos del Expediente Técnico de la IOARR: RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588268;

Que, a través del Informe N° 009-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UF/ARQ.JSTP de fecha 30 de noviembre del 2023, la Arq. Johana Stefani Talledo Piedra, en calidad de Formador y Evaluador de Fichas Técnicas y Expedientes Técnicos del HAB, emite la reformulación de expediente técnico, concluyendo que el presupuesto requerido para ejecutar la obra por administración directa es inferior en S/ 62,571.34 al presupuesto requerido por Administración Indirecta; además señala que existe una diferencia a favor comparando la ejecución indirecta menos utilidad frente al presupuesto total por administración indirecta; por tanto, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, la reformulación del Expediente Técnico de la IOARR: RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA,





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 513 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **04 DIC 2023**

PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588268, según el siguiente detalle:

IOARR: RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588268		
COSTO DIRECTO		S/. 178,379.58
GASTOS GENERALES DE OBRA	8.444765168748570 %	S/. 15,063.74
SUB TOTAL		S/. 193,443.32
COSTO DE OBRA		S/. 193,443.32
GASTOS DE SUPERVISION	(5.05%)	S/. 9,771.25
UTILIDAD SUPERVISION	(5.00%)	S/. 488.56
SUB TOTAL		S/. 10,259.81
IGV SUPERVISION (18%)		S/. 1,846.77
GASTOS TOTAL DE SUPERVISION		S/. 12,106.58
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		
		S/. 205,549.90

Que, mediante Memorándum N° 2355 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB – ADM de fecha 30 de noviembre del 2023, la Unidad de Administración solicita al Área de Asesoría legal proyectar Resolución Directoral de Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588268";

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la REFORMULACION del EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominada: "RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL(LA)





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 533 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 DIC 2023

HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588268", con un plazo de ejecución de (45) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, por el monto de S/. 205,549.90, según se detalla:

IOARR: RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION; EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2588268		
COSTO DIRECTO		S/. 178,379.58
GASTOS GENERALES DE OBRA	8.444765168748570 %	S/. 15,063.74
SUB TOTAL		S/. 193,443.32
COSTO DE OBRA		S/. 193,443.32
GASTOS DE SUPERVISION	(5.05%)	S/. 9,771.25
UTILIDAD SUPERVISION	(5.00%)	S/. 488.56
SUB TOTAL		S/. 10,259.81
IGV SUPERVISION (18%)		S/. 1,846.77
GASTOS TOTAL DE SUPERVISION		S/. 12,106.58
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		
		S/. 205,549.90

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Administración, a la Unidad Formuladora, el cumplimiento de la presente Resolución. Déjese sin efecto cualquier acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR